



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 040/2025

VISTO:

La nota emitida por la Presidente del bloque político Provincia Grande -PJ, del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Dra. Alejandra Arce.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 01 de abril de 2025, bajo el N° 129/25.

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota emanada por la Presidente del bloque Provincia Grande -PJ, del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se informa la nueva denominación del bloque político bajo el nombre **“Provincia Grande”**.

Que mediante del Memorando referencia en el Visto, se solicita realizar el trámite administrativo correspondiente a efectos de renombrar bajo al nombre **“Provincia Grande”**, al bloque político del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande reconocido anteriormente como Provincia Grande - PJ, como así también informar que la Presidencia de dicho bloque continua a cargo de la Concejala Dra. Alejandra Arce.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- RENOMBRAR como **“Provincia Grande”**, al bloque político conformado por los Concejales Dra. Alejandra Arce y Dr. Jonatan Bogado del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, reconocido anteriormente como “Provincia Grande – PJ”.

Artículo 2°.- INFORMAR que la Presidencia del bloque político **“Provincia Grande”**, se encuentra a cargo de la Concejala, Dra. Alejandra Arce.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de abril de 2025.

FR